"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA 012 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

Facultado para contratar mediante Acuerdo Municipal Nº 002 del 23 de mayo de 2024, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal por intermedio de la secretaría de Salud y Protección Social, ha adelantado el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Nro. 012 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO".

Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, la selección del contratista se efectuó a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que, para este proceso de selección, se suscribieron los respectivos estudios del sector y previos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, se efectuó el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación de análisis del sector, Estudios Previos y proyecto de pliego de condiciones	Agosto 18 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para formular observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para solicitud de mipymes	Agosto 25 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y resolución de apertura	Agosto 26 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Fecha límite para formular observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Agosto 31 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Septiembre 01 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha límite para la publicación de adendas (no aplica para adendas modificatorias del cronograma del proceso)	Septiembre 01 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de propuestas.	Septiembre 03 de 2026 hasta las 08:00 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Acta de cierre del proceso.	Septiembre 03 de 2026 hasta las 08:05 am	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos y evaluación de las propuestas jurídicas y técnicas.	Septiembre 07 de 2026 hasta las 02:00 pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de evaluación preliminar	Septiembre 07 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Traslado evaluación preliminar	Septiembre 11 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Término para subsanar requisitos	Septiembre 11 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta subsanaciones y/o observaciones	Septiembre 14 de 2026 a las 5:00pm	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura del sobre económico	Septiembre 15 de 2026 a las 9:30 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Realización de la audiencia de subasta electrónica	Septiembre 15 de 2026 a las 10:30 a.m	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	Septiembre 15 de 2026	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Dentro de los tres (3) días siguientes	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Que durante el proceso de selección se recibieron las siguientes ofertas:

PROPONENTES:	
1.	ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, CC 8.026.157
2.	GYB SOLUCIONES S.A.S, NIT 900716213-0
3.	EQUIPARO S.A.S, NIT 890940618-3

Que la Administración municipal evaluó las propuestas recibidas en sus aspectos jurídico, técnico y financiero a través del comité evaluador, todo ello conforme a los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, encontrándose que ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, CC 8.026.157, era el único oferente habilitado que cumplía con los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con el informe de evaluación definitivo, y la oferta económica presentada no superaba el presupuesto oficial.

Que como resultado de la evaluación y por existir un solo oferente habilitado no hubo lugar a subasta inversa electrónica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.2, por lo anterior se adjudica el proceso de selección a ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, CC 8.026.157; por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($119.904.998) IVA INCLUIDO.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa 012 de 2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, PAPELERÍA E IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO, a ANDRES FELIPE VELEZ MUÑOZ, CC 8.026.157, por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 119.904.998) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato resultante se suscribirá dentro de los cinco (5) días siguientes, a partir de la ejecutoria de la presente Resolución. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales conferidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal: N° 457 del 24 de julio de 2026. Programa 2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208 mujeres que participan en estrategias de promoción de la participación social en salud por un valor de $ 25.914.200, 168 del 16 de enero de 2026 procesos de formación atendidas por un valor de $ 14.999.800, 455 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094102045091121 23462108 servicios de educación implementadas $ 22.020.200, 458 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112 programa de atención integral para personas mayores por un valor de $ 36.301.200 y 461 del 24 de julio de 2026 2.3.2.02.02 0091903020091122 23940101 por un valor de $ 20.669.595.

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el mismo podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co (SECOP II), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San Jerónimo, a los quince (15) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026)

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DONALDO FERNAN VIVARES GALLEGO
Alcalde Municipio de San Jerónimo

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Carmen Berrío Moná Cargo: Profesional Universitaria Firma:	Nombre: María Adelaida Sierra Restrepo Cargo: Abogada Asesora Área de Contratación Firma:	Nombre: Donaldo Fernán Vivares Gallego Cargo: Alcalde Municipal Firma: